ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Hugo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A21757

RESOLUCIÓN 0293/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 15/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337971, PLURIANUAL, Y AD REFERÉNDUM DE LOS PRESUPUESTO FISCALES 2018/2019, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 570/2017, que contiene la Carta Interna UOC 148/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 15/2017 "Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337971, Plurianual y Ad Referéndum de los Presupuestos 2018/2019, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 42 del 28 de noviembre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Carta Interna 199/2017 del 19 de octubre de 2017, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones informe sobre la Aeronave de la institución para la previsión del rubro presupuestario para los trabajos que deben realizarse necesariamente para la puesta en condiciones operativas de la Aeronave de la Institución Cessna ZP TAN adjuntando el presupuesto estimativo;

Que, el 01 de noviembre de 2017 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Obras Portuarias, Código 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) Ad Referéndum del Presupuesto 2018 y G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) Ad Referéndum del Presupuesto 2019, por un monto total que asciende a la suma de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones);*

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 623/17 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 15/2017 "Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337971, Plurianual y Ad Referéndum de los Presupuestos 2018/2019, bajo la modalidad Contrato Abierto y Sistema de Adjudicación por el Total, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Conformación del Comité;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A21758

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 15/2017 "Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337971, Plurianual y Ad Referéndum de los Presupuestos 2018/2019.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas 15/2017 "Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337971, Plurianual y Ad Referéndum de los Presupuestos 2018/2019.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- UN Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular